



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4253 Aprobación inicial ordenanza reguladora de la actividad audiovisual.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la actividad audiovisual en el Municipio de Blanca, mediante acuerdo de Pleno de 17 de julio de 2024. se abre un período de información pública de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.blanca.regiondemurcia.es>. y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Blanca, a 5 de agosto de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.